



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 131 / 2011

FECHA : 15 DE MARZO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO (PIZZERIA)**

ubicado en **CALLE PATRICIO LYNCH**

N° 1555 OSORNO

propiedad de **INMOBILIARIA CARACOL LTDA.**

R.U.T. N° 78.351.600-4

Rol 145-32

PERMISO OTORGADO N° 188 (OBRA MENOR)

FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	-----
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	-----

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 286	DEL 24/02/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 286	DEL 24/02/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 500418	DEL 25/01/2011	SEC
Pavimentación	Certificado	N° 50	DEL 18/02/2011	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la habilitación de un local comercial (Pizzería)
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.)

Profesional responsable :

Arquitecto : Luís Rivera Narváez

AVM/ESP/esp